

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La suscrita delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo Ejecutivo No. 473-2022, de fecha veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintidós (2022), mediante este acto procede a notificar el/la abogado (a) JUANA NARCISA CASTILLO CANELAS, en su condición de apoderada legal de la empresa CONFECCIONES INTERNACIONALES S.A DE C.V cumplimente con el requerimiento que consta en (providencia) incoada en el expediente con número de ingreso R2024000596, que literalmente dice:

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE FINANZAS. - DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUNAERAS.-. SECRETARIA GENERAL. Tegucigalpa, M.D.C., veinticuatro (24) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024) Vistas las diligencias contenidas en el expediente No. R2024000596, habiendo transcurrido el termino de diez (10) días hábiles, el cual se venció el día diecisiete (17) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), para que él/la abogado (a) JUANA NARCISA CASTILLO CANELAS, en su condición de apoderada legal de la empresa CONFECCIONES INTERNACIONALES S.A DE C.V cumplimente con el requerimiento que consta en providencia de fecha dos (02) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), notificado por tabla de aviso física y electrónicamente en fecha tres (03) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024) y en virtud de que la documentación requerida no fue cumplimentada; EN CONSECUENCIA: conforme a lo establecido en el artículo Articulo 14 numeral 12 que establece "Transcurrido un plazo para el obligado tributario o la prórroga otorgada en tiempo, queda caducado de derecho y perdido irrevocablemente el trámite o recurso que hubiere dejado de utilizarse, haciéndose constar de oficio el transcurso del término y continuándose, en su caso, el procedimiento respectivo..", se ordena el archivo sin más trámite de las presentes diligencias. Artículo 14 numeral 12; artículo 87, 88 del Código Tributario. -NOTIFÍQUESE. "FYS SUAM CELESTE LOPEZ LI Acuerdo de Delegación No. 472-2022"

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro (24) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

SUAM CELESTE LOPEZ II

ACUERDO DE DELEGACION No.472-2022